Contrato N°12/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma CVS Ventas y Servicios Tecnología con RUC Nº 4000744-9 domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia 831y Tte. Horacio Gini Ciudad de Piribebuy, representada para este acto por el Sr. Claudio Vieira de Souza , con C.I Nº 4.002.744, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"***el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 09/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7540/2019 de fecha 14 de Setiembre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	11	03	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367.248.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 09 /2019 ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNIPALIDAD DE PIRIBEBUY"***, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7111/2019 de fecha 26 de junio de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 7540/2019 de fecha 14 de setiembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS:"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". ID 367.248								
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Un. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	8	unidad	UNIDAD	E-TECH	NACIONAL	4.450.000	35.600.000
2	Escanear de alto desempeño	1	unidad	UNIDAD	BROTHER	CHINA	4.950.000	4.950.000
3	Impresora multifunción laser	3	unidad	UNIDAD	BROTHER	CHINA	4.950.000	14.850.000
4	Escáner	1	unidad	UNIDAD	BROTHER	CHINA	4.200.000	4.200.000
TOTAL								**59.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Cincuenta y nueve millón seiscientos mil**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes: dentro de los 5 (cinco) días de la emisión del orden de entrega, horario de 7:00 hs a 12:00 hs;

Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios es: Municipalidad de Piribebuy y;

Las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. -------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(Diez) % del monto total del contrato.----------

La liberacion de La garantia Del cumplimiento tendra lugar 20 (veinte) dias despues Del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. ----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Claudio Vieira de Souza
C.I Nº 4.002.744
CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS